

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

GRADO EN INGENIERÍA DE LA CIBERSEGURIDAD

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	15
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Las Prácticas Académicas Externas constituyen una actividad formativa curricular obligatoria integrada en el plan de estudios. Se desarrollarán en una empresa, entidad u organismo, público o privado, que mantenga un convenio de cooperación educativa con la Universidad Rey Juan Carlos. Su finalidad es complementar la formación universitaria del estudiantado mediante una experiencia directa en el ámbito profesional, permitiéndole aplicar en un contexto real los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos durante sus estudios. Asimismo, favorecen el conocimiento de la organización, metodologías de trabajo, herramientas, procedimientos y dinámicas propias del sector profesional vinculado a la titulación. Cada estancia se concretará en un proyecto formativo, en el que se establecerán los objetivos, competencias y actividades a desarrollar, garantizando su relación con los estudios cursados. Las prácticas estarán tuteladas tanto por un tutor o tutora de la entidad colaboradora como por un tutor o tutora académico de la Universidad, que realizará el seguimiento de su desarrollo. Mediante esta asignatura se pretende que el estudiantado consolide su capacidad para integrarse en entornos profesionales, trabajar de forma autónoma y en equipo, comunicarse adecuadamente, asumir responsabilidades, resolver problemas y adaptarse a las necesidades y condicionantes del contexto laboral. Del mismo modo, las prácticas contribuyen a facilitar la futura incorporación al mercado de trabajo y al desarrollo de una actitud profesional, ética y comprometida. La asignatura se registrará por el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf), por el proyecto formativo correspondiente y por la normativa aplicable en cada caso. La gestión, seguimiento y evaluación se realizarán conforme a los procedimientos institucionales establecidos por la Universidad. El responsable de prácticas para el grado es el profesor Diego Hortelano (diego.hortelano@urjc.es).
II.B-Presentación en inglés



External Academic Internships are a mandatory curricular activity integrated into the curriculum. They will take place at a company, organization, or agency, whether public or private, that has an educational cooperation agreement with Rey Juan Carlos University. Their purpose is to complement students' university education through direct experience in a professional setting, allowing them to apply the knowledge, competencies, and skills acquired during their studies in a real-world context. They also foster an understanding of the organization, work methodologies, tools, procedures, and dynamics specific to the professional sector related to the degree program. Each placement will take the form of a training project, in which the objectives, competencies, and activities to be carried out will be established, ensuring their relevance to the student's course of study. The internships will be supervised by both a mentor from the partner organization and an academic advisor from the University, who will monitor the student's progress. This course aims to help students strengthen their ability to integrate into professional environments, work independently and as part of a team, communicate effectively, take on responsibilities, solve problems, and adapt to the needs and constraints of the workplace. Similarly, the internship helps facilitate future entry into the job market and the development of a professional, ethical, and committed attitude. The course will be governed by the Rey Juan Carlos University Regulations on External Academic Internships (https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf), the corresponding training plan, and the applicable regulations in each case. Management, monitoring, and evaluation will be carried out in accordance with the institutional procedures established by the University. The internship coordinator for the degree is Diego Hortelano (diego.hortelano@urjc.es).

III.-Resultados de Aprendizaje

CG1. Capacidad para resolver problemas con iniciativa, buena toma de decisiones, autonomía y creatividad.

CG2. Capacidad para saber comunicar y transmitir, tanto de forma oral como escrita, los conocimientos, habilidades y destrezas.

CG3. Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar documentos que tengan por objeto definir, planificar, especificar, resumir proyectos y planes en el ámbito de la ciberseguridad.

CG10. Capacidad de trabajo en grupos multidisciplinares propios del ámbito de la ciberseguridad, siendo capaz de comunicarse, dirigir y comprender las necesidades de otros miembros del equipo con perfiles distintos.

CG14. Conocimiento y comprensión de un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CG18. Capacidad para aplicar las habilidades de aprendizaje adquiridas necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

Las prácticas externas son actividades formativas realizadas por los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad Rey Juan Carlos en empresas, instituciones u organismos de carácter público o privado.

La gestión de las prácticas externas de Grado y de Máster Oficial es competencia de la Unidad de Prácticas Externas, y se rige por el https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf

Los estudiantes que presenten algún tipo de **discapacidad o necesidad educativa especial** pueden contactar, si lo desean, con la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales, que ofrece su apoyo a entidades y a estudiantes para el desarrollo satisfactorio de las prácticas, bajo el prisma de igualdad de oportunidades. Más información en <https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas/1004-uad-discapacidad>

Los estudiantes pueden realizar dos modalidades de prácticas externas, curriculares y extracurriculares. Las prácticas externas curriculares son aquellas evaluables, que se incluyen como obligatorias en el plan de estudios de la titulación que curse el estudiante. Se considerarán curriculares las primeras prácticas realizadas. Por lo tanto, las prácticas externas extracurriculares son aquellas que, posteriormente, los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario hasta finalizar su titulación.

Los estudiantes pueden proponer la realización de prácticas que hayan encontrado por medios ajenos a la URJC. La entidad interesada deberá gestionar las prácticas a través de la plataforma de la Universidad.

La Universidad pone a disposición de sus estudiantes una plataforma de ofertas a través de la que puede participar en numerosos procesos de selección por parte de las entidades colaboradoras del programa de Prácticas Externas.

Más información en <https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas>

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Lecturas de material de apoyo y referencias bibliográficas
Prácticas	Prácticas externas
Elaboración de memorias	Trabajos / proyectos propuestos
Otras actividades	Tutorías



V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	350
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	35
Tutorías académicas	3
Elaboración de la memoria de PE	2
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	50
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	10
Total de horas de trabajo del alumnado	450

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Lecturas	Semana 1 a Semana 35	Lecturas de material de apoyo y referencias bibliográficas.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutorización del trabajo.
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Trabajos proyectos propios dentro del entorno colectivo de prácticas externas



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Las prácticas curriculares serán evaluadas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante con las otras materias que componen su plan de estudios. El proceso de evaluación se habilitará cuando el estudiante haya alcanzado el 90 % de las horas curriculares obligatorias en su titulación, y la calificación se hará efectiva una vez que se encuentre matriculado/a en la asignatura Prácticas Externas.

La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se realiza a través de la aplicación de Prácticas Externas, de acuerdo al reglamento la Universidad, disponible en https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf.

Transcurrida la mitad del periodo curricular de prácticas, el estudiante deberá completar un Informe Intermedio de prácticas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario, que permanecerá activo durante un tiempo limitado, transcurrido el cual, ya no podrá realizar este informe. En cualquiera de los casos, el tutor académico de las prácticas será notificado para hacer el seguimiento oportuno. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante deberá cumplimentar la memoria final de prácticas externas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario una vez alcance las horas curriculares obligatorias. Por su parte, el tutor profesional que el estudiante haya tenido asignado en la entidad rellenará un informe de evaluación. Podrá cumplimentar el informe de forma telemática a través de la aplicación de Prácticas Externas. Al término del periodo curricular de prácticas, el tutor recibirá un correo electrónico con el enlace al informe de evaluación.

En primera instancia, la Unidad de Prácticas Externas revisará formalmente la documentación. Si es correcta, la remitirá al tutor académico asignado al estudiante, para su evaluación.

Los tutores académicos efectuarán la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura y podrán requerir al estudiante la entrega de una memoria final específica, atendiendo al Proyecto Formativo de la titulación correspondiente. Las características de dicha memoria final deberán ser comunicadas al estudiante por parte del tutor académico con la suficiente antelación.

La memoria final deberá entregarse en el plazo señalado por el tutor académico. Este plazo en ningún caso podrá ser inferior a un mes desde la finalización del periodo curricular de prácticas externas.

Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de Prácticas Externas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, pudiéndose consultar la nota en el Portal de Servicios.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Reglamento de prácticas externas -> https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

